

UNDÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2018, EN LA CUAL SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

NÚMERO	ACUERDO	SENTIDO DEL VOTO
IEES/CG079/18	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativo a la verificación muestral de la documentación y material electoral, en el proceso electoral ordinario 2017-2018, en los términos establecidos en el <b>Anexo 180622-02</b> .	Se aprueba por <b>unanimidad</b> .
IEES/CG080/18	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de sustitución de candidaturas realizadas por los partidos Morena, Verde Ecologista de México, Independiente de Sinaloa y Encuentro Social, así como por las Coaliciones Juntos Haremos Historia y Por Sinaloa al Frente, para el proceso electoral 2017-2018, en los términos del <b>Anexo 180622-03</b> .	Se aprueba por <b>unanimidad</b> .
IEES/CG081/18	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de sustitución de candidaturas realizadas por el Partido Sinaloense, en acatamiento a Resolución emitida por la Comisión de Justicia Intrapartidaria de fecha 1 de junio del presente año, en el Expediente PAS-RQ-001/2018, conforme a los términos establecidos en el <b>Anexo 180622-04</b> .	Se aprueba por <b>unanimidad</b> .
IEES/CG082/18	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de sustitución de candidatura, realizada por el Partido Independiente de Sinaloa, para el proceso electoral 2017-2018, en los términos que se establecen en el <b>Anexo 180622-05</b> .	Se aprueba por <b>unanimidad</b> .

Las presentes firmas forman parte de la undécima sesión extraordinaria de fecha 22 de junio de 2018.

**TU VOTO SÍ VALE**

IEES/CG083/18	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de sustitución de candidatura presentada por el Partido Acción Nacional para el proceso electoral 2017-2018, Conforme a lo establecido en el <b>Anexo 180622-06</b> .	Se aprueba por <b>unanimidad</b> .
---------------	--	------------------------------------

  
MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA  
CONSEJERA PRESIDENTA

  
LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA  
SECRETARIO EJECUTIVO

**CONSEJEROS ELECTORALES**

  
MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES

  
C. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA


  
LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ

  
LIC. MANUEL BON MOSS

  
MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA

  
MTRA. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

  
LIC. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

  
LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA

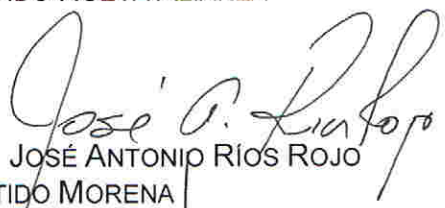
LIC. NALLELY GUADALUPE PÉREZ AMÉZQUITA  
PARTIDO DEL TRABAJO



C. ANA CRISTINA IRIZAR AVEDOY  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



C. CLAUDIA GRACIELA LAGUNAS FÉLIX  
PARTIDO NUEVA ALIANZA



M.C. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO  
PARTIDO MORENA



LIC. LUIS ALONSO CHÁVEZ MENDIVIL  
PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA



C. JOSÉ OCTAVIO MATA VALENZUELA  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



M.C. NOÉ QUEVEDO SALAZAR  
PARTIDO SINALOENSE



LIC. NARCISO DE LA CRUZ OSORIO  
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL



PRC